



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-33996115- -APN-DDYGD#MCT - MODIFICACIÓN DE BASES PROGRAMA CITES

VISTO el EX-2018-33996115- -APN-DDYGD#MCT, la Ley N° 25.467, y las Resoluciones N° 038 de fecha 03 de febrero de 2014, N° 782 de fecha 17 de noviembre de 2015, N° 747 del 12 de septiembre de 2017, la RESOL-2017-461-APN-MCT de fecha 30 de mayo de 2017, la RESOL-2017-926-APN-MCT de fecha 22 de septiembre de 2017, la RESOL-2017-1078-APN-MCT de fecha 27 de octubre de 2017 modificada por su similar RESOL-2017-1247-APN-MCT de fecha 28 de noviembre de 2017; y la RESOL-2018-960-APN-MCT de fecha 4 de septiembre de 2018, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 782 de fecha 17 de noviembre de 2015, en el marco del Préstamo BID 3497/OC-AR, se aprobó el Reglamento Operativo del PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IV (PIT IV), modificado por la RESOL-2017-926-APN-MCT del 22 de septiembre de 2017.

Que por medio de la RESOL-2017-1078-APN-MCT modificada por su similar RESOL-2017-1247-APN-MCT, se aprobó el Reglamento Operativo del PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA V (PIT V), en el marco del Préstamo BID 4025/OC-AR.

Que el Subcomponente 4 del Componente II del PIT IV y del PIT V denominado “APOYO A CENTROS INTERINSTITUCIONALES”, busca promover la conformación de Centros que articulen la actividad de tres o más instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) con un efecto sinérgico superior de la acción individual y de los acuerdos bilaterales que prevalecen en la actualidad.

Que por medio de la Resolución N° 038/14 modificada por la Resolución N° 747/14 y la RESOL-2017-926-APN-MCT, todas citadas en el VISTO, se designó a los integrantes de la Comisión Asesora del Programa de Centros Interinstitucionales en Temas Estratégicos, órgano que analiza la viabilidad de los Proyectos de creación de los Centros Interinstitucionales integrado por representantes de las instituciones que conforman el CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CICYT).

Que en este marco, por conducto de la RESOL-2018-960-APN-MCT, se creó formalmente el “Programa de Centros Interinstitucionales en Temas Estratégicos” (Programa CITEs) bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA; y se aprobaron las “Bases del Programa de Centros Interinstitucionales en Temas Estratégicos”.

Que en las citadas Bases se detallan los objetivos del Programa, forma de presentación de los proyectos de los Centros que se propician, política de evaluación, metodología de ejecución y seguimiento, entre otras cuestiones.

Que el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a través de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, cumple un rol fundamental en esta iniciativa, no solamente por llevar adelante la misma, sino también por el apoyo y acompañamiento brindados a las instituciones intervinientes, tanto en la etapa preliminar; como durante la presentación y ejecución de los proyectos.

Que atento al éxito que viene teniendo hasta el presente el Programa CITEs, y considerando la experiencia recogida desde su puesta en marcha, resulta necesario realizar algunas modificaciones a las Bases del mismo a los fines de optimizar los procedimientos, haciéndolos más eficientes en pos del cumplimiento de los objetivos establecidos.

Que por otra parte, a través de la RESOL-2018-960-APN-MCT, se facultó a esta SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA a aprobar las modificaciones que estimare pertinentes a las Bases, a dictar toda otra normativa necesaria para la organización y el funcionamiento del Programa CITEs, como así también a efectuar las designaciones de los miembros de la Comisión Asesora; a través del dictado de los Actos Administrativos correspondientes.

Que por todo lo expuesto, es menester el dictado del presente Acto Administrativo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ha tomado debida intervención.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º de la RESOL-2018-960-APN-MCT de fecha 4 de septiembre de 2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Anexo IF-2018-43085377-APN-SSCI#MCT de la RESOL-2018-960-APN-MCT de fecha 4 de septiembre de 2018 denominado “Bases del Programa de Centros Interinstitucionales en Temas Estratégicos”, por el Anexo IF-2020-52675544-APN-SSCI#MCT que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES, al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), pase a la

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.